

La fiscal exculpa a Manglano y pide cinco meses a Perote por las escuchas del Cesid

• Las acusaciones reclaman hasta cuatro años de prisión para el general

J. L. ÁLVAREZ • COLPISA • MADRID

El teniente general Emilio Alonso Manglano, ex director general del Cesid, fue ayer exculpado de cualquier responsabilidad penal y civil por la fiscal Teresa Calvo, que, por contra, cargó tintas y solicitó cinco meses de arresto y 9 años de inhabilitación para el coronel Perote.

Perote era el jefe de la Agrupación Operativa y responsable del Gabinete de Escuchas, que realizó pinchazos telefónicos al Rey Juan Carlos y diversas personalidades de la vida pública y empresarial española, entre 1983 y 1991.

El juicio de las 'escuchas del Cesid' quedará visto hoy para sentencia, después de que las acusaciones y las defensas concluyan sus informes y que los siete acusados tengan la oportunidad de hacer uso de la última palabra.

Las partes presentaron ayer sus conclusiones definitivas al tribunal de la Sección XV de la Audiencia Provincial de Madrid.

La fiscal mantuvo su única petición de condena para Juan Alberto Perote por «ordenar que cualquier conversación telefónica de personajes públicos fuera grabada y guardada», con lo que «desobedeció» al general Manglano, que «dijo que las cintas fuesen inmediatamente borradas» por «no constituir uno de los fines del centro, tal como la defensa nacional o la salvaguarda del orden constitucional».

Teresa Calvo remachó que el jefe de la Agrupación Operativa de Misiones Especiales (AOME) ordenó al ahora fallecido José Manuel Navarro Benavente que esas conversaciones fueran guardadas por su «interés ope-



El ex coronel Juan Alberto Perote, juzgado por las escuchas del Cesid.

rativo». Este comandante fue quien confeccionó la célebre cintateca y su correspondiente estadiño, integrado por 84 cintas, más otras 9 que iban a destruirse, en las que estaban las conversaciones que por móviles mantuvieron, entre otros, el Rey, Enrique Múgica, José Barriónuevo, Pablo Castellano, Antonio García Trevijano y Alicia Koplovitz.

La fiscal resaltó que la casete más antigua en la cintateca y la última coinciden con las

fechas que Perote Pellón accedió y luego dejó el mando de la AOME.

Medios legítimos

Para el Ministerio Público, Perote utilizó «medios legítimos del Cesid para la defensa nacional, para atentar contra la intimidad de personajes públicos». De esta manera, Teresa Calvo entiende que al desobedecer las órdenes del director del Cesid, Perote realizó una «ruptura de la cadena de mando».

La fiscal Calvo también apuntó que hasta 1994 no estuvo regulada la interceptación de los teléfonos móviles, de manera que dejó entrever que no era ilegal la actuación del Cesid, y que el delito habría prescrito para las grabaciones realizadas antes de 1990.

Manglano y sus sucedáneos

El abogado del empresario José María Ruiz Mateos, Marcos García Montes, mantuvo su petición de dos años y cuatro meses de prisión y 20 años de inhabilitación para Manglano, y tres años de cárcel y 20 de inhabilitación para Perote, al que pensó retirar esa calificación.

García Montes denunció la actuación de la fiscal «a caballo entre la acusación y la defensa» de Manglano y «sus sucedáneos».

Para este letrado este episodio quedará inscrito en los «años infaustos» en los que ocurrieron casos como «los GAL, los fondos reservados, Filesa o Juan Guerra» y será recogido en la «historia judicial española».

García Montes lamentó que ningún ministro de Defensa haya estado sentado en el banquillo «dando la cara por sus subordinados» y «sin haber escurrido el bulto».

Durante la sesión, también expusieron sus informes las defensas de Jaime Capmany y de la organización Dianética. En sus conclusiones de las acusaciones, sólo la representante del director de *El Mundo*, Pedro José Ramírez, elevó su petición de condenas de dos a cuatro años de cárcel para el general Manglano, mientras que la Asociación de Estudios Penales retiró su acusación y la petición de penas para Juan Alberto Perote, para el que había reclamado 6 meses de arresto.